

REFLEXIÓN Y DIÁLOGO

CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA:
DESAFÍOS PARA LAS ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONTINENTE



América
Solidaria

tertulias

POR
UNA AMÉRICA CONSCIENTE



En América Solidaria tenemos la convicción de que es posible construir un continente más justo y solidario; buscamos abrir las miradas, borrar las fronteras y trabajar juntos para la superación de la pobreza y la exclusión. En colaboración con la Fundación Henry Dunant y la Asociación Chilena de ONG ACCION, buscamos generar espacios de diálogo y la reflexión en los temas que nos tocan, aportando a la generación de una **América Consciente**.

En las páginas siguientes se encuentra material de reflexión a partir de diversas fuentes de información con el objetivo de apoyar el debate sobre experiencias y desafíos para los países de nuestro continente en Transparencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

¡RECUERDA SEGUIR NUESTRAS REDES SOCIALES!



CHILE



COLOMBIA



EEUU



HAITÍ



PERÚ



URUGUAY

I. CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA: VISIONES TEÓRICAS

“El abuso del poder para beneficio propio, el cual puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.”

- **Definición según Transparencia Internacional.**

“Una amenaza para la gobernanza, el desarrollo sustentable, los procesos democráticos y las prácticas corporativas justas. A pesar de una inversión significativa en el trabajo contra la corrupción en los últimos 15 años, la mayoría de los países sistémicamente corruptos se consideran igual de corruptos ahora como lo eran antes de que las intervenciones de lucha contra la corrupción.”

- **Definición según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Un número creciente de autores argumentan que la lucha contra la corrupción no han funcionado porque se basan en la teoría inadecuada, lo que sugiere que la llamada **Teoría de la Acción Colectiva** (impulsada por Mancur Olson) ofrece una mejor comprensión de la corrupción que la teorías clásicas. Booth y Cammack (2013), por ejemplo, han argumentado que **en ciertos contextos la corrupción debe ser vista como un problema de Acción Colectiva, explicando la conducta del individuo en la sociedad en base a que “todos lo hacen”, partiendo del supuesto de que lo normal en un colectivo que comparte intereses es que exista entre sus miembros una fuerte tentación a esperar que sean otros quienes realicen el esfuerzo necesario para alcanzar unos resultados que beneficien a todos.**

En este contexto la paradoja del free rider nos explica que en un colectivo que comparte intereses siempre existe una fracción muy considerable de personas para las que el esfuerzo (el coste) de la acción a realizar para proteger esos intereses es superior a la esperanza matemática de obtener resultados significativos de esa acción (el beneficio). Es decir, que para una parte del colectivo el precio de la acción colectiva es superior al beneficio individual que les puede reportar y, consiguientemente, puede suceder que la movilización no se produzca o sea mucho más reducida de lo que cabría esperar en función de las dimensiones del colectivo que posee una comunidad de intereses.



Así, si comprendemos los mecanismos, los costos, el papel influyente de la percepción y los beneficios de la asociación, podríamos comprender desde la percepción colectiva la acción de corromper, de sobornar, su génesis y posición en las relaciones de los individuos, conocido como el riesgo moral (hence the ‘problem’) (Ross, 1973; Harris & Raviv, 1979), trayendo una nueva perspectiva, lo que necesariamente implica generar nuevas soluciones a la corrupción, donde la decisión de participar en un acto de corrupción parte por la probabilidad de que no se tendrá que rendir cuentas por ello, y como no existen incentivos a la abstención de la corrupción, es más fácil su prolongación y que se establezca como parte de la cultura no sólo de individuos sino también de organizaciones.

Entre los mecanismos y herramientas para enfrentar la corrupción, una de las más relevantes es el **uso de la tecnología para aumentar la apertura y la transparencia de los Estados y las instituciones**. Las tecnologías de información y comunicación (TIC) son vistos por muchos como un medio rentable y conveniente para promover la apertura y la transparencia y reducir la corrupción. El gobierno electrónico, en particular, ha sido utilizado en muchos de los esfuerzos de transparencia prominente e integral por diversas naciones, principalmente de Occidente.

Aunque algunos de estos esfuerzos individuales han recibido considerable atención, existe un cuestionamiento acerca de si estos esfuerzos basados en las TIC tienen el potencial de crear un cambio social sustancial en las actitudes hacia la transparencia no ha sido ampliamente considerada.

Si quieres conocer un **estudio sobre la influencia de las redes sociales en el activismo cívico**, te recomendamos este estudio hecho por Nikolay Marinov y Frank Schimmelfenni (2015) en Bulgaria: http://www.cis.ethz.ch/content/dam/ethz/special-interest/gess/cis/cis-dam/News_Events/Events_2015/CIS_Colloquium_2015/SS_2015/Papers/Niki%20Marinov_Social%20Media.pdf

MIDIENDO LA CORRUPCIÓN

A nivel internacional existen una serie de programas y plataformas que miden la corrupción.

Uno de los más relevantes es el Índice de Percepción de la Corrupción, de Transparencia Internacional el cual clasifica a los países/territorios en base a la percepción de corrupción en el sector público.

El barómetro de la corrupción de Transparencia Internacional es una encuesta de opinión que se realiza a **114.000 personas en 107 países** y que busca medir experiencias directas de las personas con el soborno en las principales instituciones de sus países.

Para saber más y revisar la fuente, revisa el sitio de Transparencia Internacional: <https://www.transparency.org/>

Región: América

PAÍS	RANGO
Canadá	81
U.S.A	74
Chile	73
Perú	38
Argentina	34
República Dominicana	32
Haití	19
Venezuela	19

Región: Europa del Este y Asia Cental

PAÍS	RANGO
Georgia	52
Armenia	37
Kazajistán	29
Turkmenistán	17

Región: África Subsahariana

PAÍS	RANGO
Botsuana	63
Sudáfrica	44
Mozambique	31
República Democrática del Congo	22
Somalia	8

Región: Asia Pacífico

PAÍS	RANGO
Nueva Zelanda	91
Corea del Sur	55
India	38
Nepal	29
Corea del Norte	8

Región: U.E. y Europa Occidental

PAÍS	RANGO
Dinamarca	92
Países bajos	83
Alemania	79
Reino Unido	78
Francia	69
España	60
Italia	43
Rumania	43

Región: Oriente Medio y África del Norte

PAÍS	RANGO
Emiratos Árabes	70
Túnez	40
Yemen	19
Sudán	11

Las puntuaciones van de: 0 (muy corrupto) a 100 (muy limpio).

ACCOUNTABILITY

El Accountability o rendición de cuentas, es un elemento esencial de la democracia porque implica la posibilidad de que los diferentes agentes del gobierno se hagan responsables de sus decisiones y de sus actos a efecto de controlar el abuso del poder y hacer coincidir el interés particular del servidor público con el del ciudadano.

En concreto, el Accountability se incluye como un elemento central del proceso de modernización de la gestión, en particular, en relación con los espacios de participación ciudadana. Se trata de hacerse responsable, informar y justificar actos y decisiones; pero también el derecho de fiscalizar y pedir rendición de cuentas.

Así expresada, la rendición de cuentas tiene tres pilares básicos:

- 1) la información;
- 2) la justificación;
- 3) la sanción

Implica por tanto, el derecho de obtener información, la obligación de divulgar, el derecho a recibir una explicación, respecto a la información presentada, la obligación de justificar el ejercicio del poder y la posibilidad de castigar el comportamiento impropio, dentro de los márgenes de la gobernabilidad democrática.

Para **Nonell**, citado por Toledo (2009), la rendición de cuentas **implica que una organización pública explique ante la sociedad sus acciones y acepte las responsabilidades derivadas de las mismas**, esto incluiría la posibilidad de sanción, no sólo electoral, sino que también penal y administrativa.

Además, la rendición de cuentas puede ser de dos tipos:

» HORIZONTAL

Cuando el Accountability es de tipo horizontal estaríamos en presencia de relaciones de control entre las agencias gubernamentales. Este tipo de Accountability supone la vigilancia de los órganos estatales por parte de otras instancias estatales, lo suficientemente autónomas e independientes para desarrollar tareas de fiscalización.

» VERTICAL

El Accountability Vertical, por su lado, se refiere a la posibilidad del control de la sociedad hacia el Estado. El Accountability vertical, también llamado rendición de cuentas política, está fundamentado en las garantías individuales de libertad de expresión y asociación, lo que permite que los ciudadanos se organicen para defender causas e impugnar las decisiones gubernamentales, así como la promoción del cambio político como sanción, o la dotación de incentivos o ratificación como estímulo positivo.

Para Toledo, el Accountability se encuentra estrechamente vinculado con la **Nueva Gestión Pública (New public Management)** porque ésta ha sido promovida como postulado y herramienta, ya que la visión procedimental de la responsabilidad centrada en los resultados permitirá evaluar no sólo a una agencia o funcionario en particular, sino también al cumplimiento de los objetivos de la acción pública.

Barzelay, citado por el mismo autor (2009), plantea un punto importante y es que desde la perspectiva de la burocracia tradicional, la imposición de la responsabilidad de los superiores a los subordinados era una constante, mientras que contrariamente, en el enfoque post- burocrático, en lugar de imponer, se pretende que los funcionarios públicos (de cualquier nivel) se sientan y quieran ser responsables, sin que medie coacción.

AGENDA PRO PARTICIPACIÓN

En la agenda pro participación se plasma la idea de que el Estado reconoce a las personas el **derecho a participar en las decisiones de interés público**, la idea es fortalecer **espacios abiertos a la ciudadanía** que permitan incidencia en el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y **control social de las políticas públicas**, además se propone formar líderes comunitarios con el fin de **empoderar a los participantes en el conocimiento y gestión de políticas públicas desde las bases sociales**.

a. Consejos de la sociedad civil

Instancias creadas con el fin de institucionalizar la participación ciudadana en la GP, en el acompañamiento del proceso de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el Estado. Las características de los consejos son las siguientes:

- Autónomos, ya que son independientes de los órganos internos correspondientes al ministerio o servicio.
- Respeto de sus acuerdos y opiniones son consultivos, y en esta calidad participan en el proceso de toma de decisiones de la autoridad.
- Deben representar la diversidad de las organizaciones de la sociedad civil, sin exclusiones de género y corrientes de opinión.

b. Diálogos Participativos

Deben entenderse como procesos de información, educación y construcción de acuerdos, son informativos porque la comunidad puede conocer los fundamentos en que debe apoyarse una decisión pública, son educativos porque las personas se empoderan en el conocimiento de temas que resultan determinantes en su desarrollo social y permiten el acuerdo entre autoridades y representantes de la sociedad civil. En la implementación de un diálogo participativo se deben contemplar las siguientes etapas:

- Definición del tema de interés ciudadano que abre el diálogo participativo
- La convocatoria debe representar la diversidad y pluralismo de la sociedad.
- Presentación de Minuta de posición de la autoridad en la materia de interés: trabajo de talleres, plenario y plataforma de compromisos.
- Difusión de las conclusiones y etapa del seguimiento de los compromisos.

c. Cuentas públicas participativas

Este programa contiene en su esencia el concepto de Accountability ya que las autoridades superiores de ministerios, servicios, intendencias y gobernaciones están obligadas a encabezar un proceso anual de cuenta pública participativa sobre la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria como práctica de responsabilización de la administración pública ante los ciudadanos. Se pone especial énfasis en el diálogo participativo, la rendición de cuentas y el control social. Se establece que debe realizarse ante representantes de la sociedad civil y la ciudadanía a fin de recoger preguntas, sugerencias, y observaciones respecto de la gestión de la institución pública respectiva.

d. Presupuestos Participativos

Este es un mecanismo de participación ciudadana en el que la institucionalidad pública define que una parte de su presupuesto será priorizado y decidido por los ciudadanos que se involucran en el proceso. Es un proceso formativo, busca acuerdos, capacidad de negociación, gestión, trabajo en red que permite desarrollar capacidades, tanto en la propia institución como en la sociedad civil. En su implementación se consideran distintos momentos:

- Definición del monto a priorizar en el ejercicio del presupuesto participativo.
- Diseño del modelo de gestión, que incluyen las fases de convocatoria, difusión y capacitación para los participantes.
- Definición de materias a presupuestar.
- Definición de criterios y mecanismos de levantamiento, implementación y priorización de ideas.
- Definición de mecanismos de priorización (votación popular)
- Monitoreo y acompañamiento por parte de la ciudadanía.
- Renovación del ciclo presupuestario.

II. EXPERIENCIAS RELEVANTES EN EL MUNDO

Discusiones acerca de la corrupción y transparencia dominadas por el ambiente público, tanto nacional como internacional, han comenzado a traspasar dicho espacio para instalarse en la agenda de funcionamiento de las ONGs y en general en todos los organismos dirigidos por la sociedad civil.

La atención hacia tales temáticas en aquel espacio, que no pareciese presentar razones para su cuestionamiento y que adolece de una hipersensibilidad al juicio público, ha estado determinada por la inevitable presencia de hechos de corrupción, y por una evidente carencia de mecanismos e instrumentos de transparencia. Al igual que en el sector público, urge en el mundo de los OSC debatir estas temáticas pues, las ONGs se nutren en gran medida de donaciones de terceros, quienes depositan su confianza en ellas, a partir de ello, surgen cuestionamientos tales como **¿existe algún mecanismo claro y rápido, donde los colaboradores puedan evaluar los resultados de sus actividades, así como tener la certeza de que su dinero se destinará para los objetivos prometidos?**

Desde la década de los noventa, junto a la explosión de conflictos armados de carácter intraestatal y otros fenómenos, que han significado un menoscabo directo para la población civil, han proliferado las ONGs que se han instalado en los países. La marcada presencia de dichos organismos en países en conflictos sin duda alguna ha facilitado la tarea de cooperación internacional y de denuncia contra las violaciones a los Derechos Humanos, pero a su vez, debido a las malas prácticas de algunas, han expuesto la contradicción que vive estos días el mundo de la solidaridad: las ONG tienen más influencia, dinero y capacidad para mejorar los lugares a los que acuden que nunca. A la vez, su imagen se encuentra en el peor momento de su historia debido a los abusos de unas pocas y a los descuidos de no tan pocas. El cuestionamiento más extremo hacia el trabajo de las ONGs ha estado ligado a fenómenos como el descontrol en los gastos, las peleas por hacerse con proyectos, el proselitismo tanto de organizaciones cristianas como musulmanas, el desequilibrio entre la ayuda ofrecida y la realmente necesaria y la exhibición de un nivel de vida que distorsiona la realidad local.

A nivel internacional existen diversos casos que remiten a la discusión sobre corrupción y transparencia en el mundo de las ONGs, por ejemplo en Indonesia, la labor humanitaria se ha visto mermada por acusaciones de proselitismo -grupos religiosos han sido descubiertos repartiendo biblias traducidas al idioma local en campos de refugiados- y la inoperancia de grupos que meses después de haber llegado a la zona apenas habían iniciado sus trabajos.

Otro caso de denuncia reconocido a nivel internacional es el de la ONG El Arca de Zoé que engañó al **Gobierno de Chad**. Dicha organización hizo creer al gobierno de Chad que construiría en el país africano “un centro de acogida de emergencia para niños aislados” y unos equipamientos médicos. En 2007 el gobierno de Chad detiene a nueve integrantes de la organización que **pretendían sacar a 103 supuestos huérfanos** del conflicto de Darfur del país, supuestos ya que se descubrió, que **la mitad de los niños no eran huérfanos** ni vivían en zona de guerra, y algunos de los colaboradores locales de la ONG engañaba a las familias de los niños diciéndoles que en Francia recibirán una escolarización gratuita.

De igual en manera en su momento, en **Camboya** se denunció que las organizaciones implicadas en el país **importaban vehículos aprovechando las exenciones fiscales por razones humanitarias**, para luego **revenderlos a precio de mercado**, se denunciaba también que **las mejores mansiones** de la capital, Phnom Penh, **eran alquiladas por ONG** que a menudo contaban con personal de servicio, chófer privado y dinero suficiente para vivir los lujos de la vida nocturna de la capital.

Otro de los problemas que se visualizan en el funcionamiento actual de las ONGs, es que la mayoría ha perdido la independencia que les otorgaba el apellido de No Gubernamentales. La lucha por hacerse con las subvenciones estatales y los proyectos humanitarios gestionados por los Estados obliga a la mayoría a dedicar una parte importante de su tiempo y de su personal a las relaciones públicas, una práctica que está prohibida por los propios medios de comunicación en países como EE.UU. pero que se lleva a cabo de forma regular en otros como España.

El mensaje de la discusión acerca de la corrupción y la necesidad de transparencia en los OSC plantea que las ONG no son menos inmunes a casos de corrupción que organismos del mundo público o privado, y que sus efectos evidentemente tienen repercusión directa en su reputación.

¿Más información? Visita estos artículos:

<http://www.elmundo.es/suplementos/cronica/2006/540/1141513207.html>

http://elpais.com/diario/2007/11/03/internacional/1194044407_850215.html

III. ORGANIZACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

1. Transparencia Internacional (Transparency International)

Organización global de la Sociedad Civil que trabaja contra la corrupción en el gobierno, los negocios, la sociedad civil y la vida cotidiana, presente en más de 100 países. La corrupción es un fenómeno complejo, que TI define como el abuso del poder encomendado para beneficio propio, y que afecta a todas las sociedades.

Las áreas clave para el trabajo de TI son: el diálogo político con los donantes, la documentación de las buenas prácticas y el desarrollo de herramientas de monitoreo para la sociedad civil. Para TI la corrupción traspasa transversalmente diversas áreas de la sociedad como lo definimos a continuación:

Corrupción y Pobreza

Las estadísticas demuestran que los países más pobres es donde golpea más duro la corrupción; salud, educación, servicios, seguridad, la corrupción supone desviación de fondos. Evidencia empírica demuestra la correlación entre corrupción y pobreza, donde la intención de la ayuda a los más necesitados se sobrepone por intereses particulares y relaciones de poder de toda índole, es relevante considerar la lucha contra la pobreza y la corrupción como no algo separado. Así lo reconoce la comunidad internacional, los **Objetivos del Milenio 2015** es reducir a la mitad la pobreza, estas metas no pueden ser resueltas con la corrupción. A su vez los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus objetivos propuestos Datos, Monitoreo y Rendición de Cuentas pto 17.18 en el 2020, aumentar el apoyo al desarrollo de capacidades a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados Insulares, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos de alta calidad, actualizados y fiables desglosados por ingresos, género, edad, raza, etnia, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras.



Corrupción y Acción Humanitaria

La corrupción en la ayuda humanitaria es una de las formas más graves de corrupción, ya que priva a las personas más vulnerables de recursos esenciales para salvar sus vidas. En gran medida es un tema Tabú siendo un tema de relevancia a nivel internacional (alimentos, agua, suministros esenciales pueden ser robados) la Eficacia de la Ayuda a las personas que sufren catástrofes no puede estar ensuciada por asuntos de corrupción por parte de las Agencias y OSC humanitarias. El Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Internacional compila una serie de consejos prácticos que se puede utilizar para combatir la corrupción en las operaciones humanitarias.

Manual de Buenas Prácticas

La Prevención de la Corrupción en las Operaciones Humanitarias entre sus principales conclusiones es analizar los riesgos de poder local como parte de los preparativos de emergencias y la capacitación del personal, los códigos de conducta, y los fuertes controles financieros que deben ser transparentados.

VER: http://issuu.com/transparenciainternacional/docs/humanitarian_handbook_cd_version?e=2496456/2590108

La prevención en la corrupción en la Ayuda y la Cooperación al Desarrollo

Con el creciente aumento de la Ayuda al Desarrollo y la Cooperación Internacional se ha puesto énfasis en establecer reglas a este intercambio de recursos (financieros, políticos y humanos) La ayuda al desarrollo se encuentra regulada en relación a los Donantes y Receptores de Cooperación en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC). Las disposiciones generales de este acuerdo son promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, promover la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de datos, promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

VER: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf

Programas regionales contra la corrupción OCDE

La OCDE y sus asociados han establecido sitios web especializados para muchos de sus programas regionales contra la corrupción. Estos sitios web ofrecen el acceso a proyectos de lucha contra la corrupción específicos de cada región. Su programa anti corrupción en Latinoamérica implica la aplicación y el cumplimiento de convenciones internacionales y regionales de la lucha contra la corrupción y promueve la integridades en la región latinoamericana. En el año 2007 la OCDE y OEA firmaron un acuerdo memorando de entendimiento que establece el marco para la cooperación y la lucha contra la corrupción y el fomento de Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción UNCAC.

¿Más información? <http://www.oecd.org/corruption/regionalanti-corruptionprogrammes.htm>

AGENDAS PRO TRANSPARENCIA - ANTI CORRUPCIÓN

Transparency International Strategy 2015

Tendencias globales en pro de estrategias contra la corrupción:

1. El papel de la sociedad civil aumenta
2. Crecimiento de la población y surgimiento de una clase media global
3. Migración y urbanización
4. Nuevas naciones emergentes juegan un papel clave en la globalización; las potencias emergentes tendrán una participación cada vez mayor
5. Competencia creciente por los escasos recursos naturales
6. Cuestionamiento de los patrones establecidos de gobernabilidad internacional
7. Fortalecimiento del nexo entre el gobierno y las empresas
8. La proliferación de nuevas tecnologías ofrece nuevas oportunidades de empoderamiento y activismo
9. La cantidad de ayuda aumenta, pero se prioriza la efectividad
10. La agenda sobre buenas prácticas de gobierno se amplía

Estándares de Transparencia Progresivos para Organizaciones sin fines de lucro

Chile Transparente, capítulo local de Transparency International, ha distinguido dos tipos de estándares de transparencia en las Organizaciones sin fin de lucro, estándares instituyentes y estándares de gestión los primeros dan cuenta del espíritu de la organización, atendiendo a las preguntas ¿quiénes somos? y ¿qué pensamos?, mientras que los segundos tienen relación con las acciones y actividades que ejecuta ésta, respondiendo a las interrogantes ¿qué hacemos? y ¿cómo lo hacemos?

Los estándares de transparencia que determina la organización son 16.

ESTÁNDARES INSTITUYENTES

1. Convenios de cooperación con otras entidades,
2. Organigrama: Comités que asistan al funcionamiento de la organización,
3. Directorio: declaración de patrimonio e intereses de cada director, actualizada anualmente,
4. Consejo consultivo o Asesor.
5. Socios: política de reclutamiento de los socios de la organización, precisando cuál es su función, obligaciones y derechos.
6. Estatutos o régimen legal que determina a la organización, en formato descargable.
7. Legislación y normativa aplicable: Normas que son atinentes a la organización, como puede ser la Ley de Donaciones, Ley de Participación Ciudadana, etc.
8. Política de reclutamiento: Descripción de la política de reclutamiento para la planta.
9. Código de conducta: Código de conducta o ética completo, en caso de existir, en versión descargable.
10. Canal de denuncias: Publicación del procedimiento para recibir denuncias, en caso de existir, precisando nombre de la persona encargada y descripción del procedimiento.

ESTÁNDARES DE GESTIÓN

11. Plan de acción: planificación estratégica anual,
12. Contratos de servicios,
13. Planta profesional y administrativa: nómina completa de profesionales, administrativos y consultores que trabajan en la organización,
14. Actividades de lobby: registro de todas las reuniones sostenidas por los máximos directivos y ejecutivos de la organización con autoridades públicas.
15. Declaraciones, presentaciones y discursos,
16. Informes de auditoría: de la organización, internos o externos, en caso de existir. Informes de auditoría a los proyectos ejecutados, en caso de existir. <http://www.chiletransparente.cl/wp-content/uploads/2013/03/Estandares-de-transparencia-Progresivos-OSFL.pdf>

MODELO DE TRANSPARENCIA DE CHILE TRANSPARENTE

1. Mecanismos de rendición de cuentas “limitada”: prácticas de rendición de cuentas ligadas a un solo tipo de audiencia (por ejemplo a los donantes) y a un aspecto particular de la OSFL (por ejemplo, sus finanzas).
2. Mecanismos de rendición de cuentas “integral”: prácticas de rendición de cuentas que consideran a todos los grupos de interés y tocan todos los contenidos respecto de los cuales se le podría exigir transparencia y probidad a la organización.
3. Fiscalización: la rendición responde a una exigencia ineludible y externa. Por ejemplo, una exigencia legal o bien una exigencia de quienes donan los recursos para que la OSFL funcione y desarrolle sus proyectos.
4. Autorregulación: la rendición de cuentas responde a una exigencia interna, es decir, a una política de transparencia que se implementa dentro de la OSFL, que tiene como fin no solo cumplir con aspectos legales o exigencias externas de rendición de cuentas, sino hacer de dichas prácticas parte de la gestión cotidiana de la organización.

Estudio comparado sobre regulaciones y buenas prácticas en materia de transparencia y probidad en OSFL

El estudio realizado en el año 2012 aborda desde una perspectiva metodológica y teórica las buenas prácticas que existen en materia de transparencia y rendición de cuenta en las organizaciones sin fin de lucro, el estudio aborda el marco normativo en donde se desarrollan los ONG hoy y las visiones de los protagonistas (ONG) de las prácticas en materia de transparencia y rendición de cuenta. **Desde un punto de vista normativo, la actual legislación chilena no establece obligaciones exhaustivas de transparencia activa a las ONG como sí lo hace para el sector público;** esto es, no existe una exigencia legal definida para que estas organizaciones publiquen de forma permanente y proactiva información básica acerca de su organización, del origen y destino de sus recursos y de su gestión, entre otros ejemplos. Por lo cual no hay una norma que presione y establezca ciertos estándares y lo que se debe avanzar en la incorporación de prácticas de gobiernos corporativos y de rendición de cuentas que las encaminan a elevar sus estándares de transparencia y a consolidar lazos con sus grupos de interés.

Una de las iniciativas a considerar en el ámbito de la transparencia y la rendición de cuenta es la experiencia de **Ensuring Nonprofit Integrity Initiative**, una organización de la sociedad civil de California que incluyó los principios de la **Ley Sarbanes-Oxley**, ley norteamericana que monitorea las empresas que trabajan en la bolsa de valores que cotizan en NYSE, la que se **solicita a las organizaciones adoptar una política sobre conflictos de intereses, conservación de documentos y protección al denunciante, además de establecer un comité de auditoría.** Otro ejemplo de transparencia y rendición de cuenta en América Latina y el Caribe, es **“Rendir Cuentas”** centro virtual para la **transparencia y rendición de cuenta de la sociedad civil**, donde participan **25 organizaciones de seis países de América Latina y el Caribe.**

Otra iniciativa es de la **Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales de Uruguay** que determina una serie de condiciones de **rendición de cuentas en las ONG** debería incluir, es interesante analizar su modelo ya que determina diferencias en los modelos de rendición de cuenta que las instituciones sin fin de lucro debieran identificar para establecer su mecanismo interno de rendición, entre ellas mencionamos:

1. Rendición de cuentas “hacia arriba”

Es la entrega de información a donantes y/o a quien corresponda según las regulaciones normativas. Dentro de los donantes se consideran el Estado y entidades privadas de grande, pequeña o mediana envergadura.

2. Rendición de cuentas “hacia abajo”

Se destina a los beneficiarios y a la ciudadanía en general. En otras palabras, se entrega información a los grupos con los cuales y a la comunidad que motiva la existencia de tal o cual organización.

3. Rendición de cuentas “hacia los pares”

La información se entrega de manera horizontal, es decir, a los pares; por ejemplo, a otras OSFL.

4. Rendición de cuentas “hacia la interna”

Se dirige al equipo de trabajo de la institución, es decir, a quienes están dentro de la organización.

Principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC

Es un marco internacional reconocida mundialmente en relación al trabajo al desarrollo eficaz que realizan las OSC alrededor del mundo, desarrollada en el marco del Foro Abierto sobre la Eficacia del Desarrollo de los OSC (28 al 30 de Septiembre de 2010) iniciativa desarrollada por los OSC de todo el mundo para identificar los elementos que son necesarios para la Eficacia de la Ayuda de los OSC, proceso realizado en más de 50 países a fines del 2010. cso-effectiveness.org

Los **8 principios de Estambul para la Eficacia del Desarrollo de las OSC** son parte integral del Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, es una guía de trabajo y de prácticas de las organizaciones de la sociedad civil, tanto en contextos de paz como de conflicto, en diferentes áreas de trabajo de base hasta la incidencia en políticas públicas, y en una gama que va desde emergencias humanitarias hasta acciones de desarrollo a largo plazo.

1 Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...desarrollan e implementan estrategias, actividades y prácticas que promueven los derechos humanos colectivos e individuales, incluyendo el derecho al desarrollo, con dignidad, trabajo decente, justicia social y equidad para todas las personas.

2 Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...promueven una cooperación para el desarrollo que pone en práctica la equidad de género, reflejando las necesidades y experiencias de las mujeres, a la vez que apoyan sus esfuerzos para la realización plena de sus derechos individuales y colectivos, de manera tal que les permita participar como actoras plenamente empoderadas en el proceso de desarrollo.

3 Centrarse en el empoderamiento, la apropiación democrática y la participación de todas las personas. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...apoyan el empoderamiento y la participación inclusiva de la población para expandir su apropiación democrática de las políticas e iniciativas de desarrollo que afectan sus vidas, con énfasis en los pobres y marginados.

4 Promover Sostenibilidad Ambiental. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...desarrollan e implementan prioridades y enfoques que promueven la sostenibilidad ambiental para las generaciones presentes y futuras, incluyendo respuestas urgentes a las crisis climáticas, con especial atención sobre las condiciones socio-económicas, culturales y de los pueblos indígenas para la integridad ecológica y la justicia.

5 Practicar la transparencia y la rendición de cuentas. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...demuestran un compromiso institucional sostenido con la transparencia, la rendición de cuentas a múltiples actores, y la integridad en su funcionamiento interno.

6 Establecer alianzas equitativas y solidarias. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...se comprometen a establecer relaciones transparentes con la sociedad civil y otros actores del desarrollo, de manera libre y como iguales, basadas en metas y valores de desarrollo compartidos, respeto mutuo, confianza, autonomía organizacional, acompañamiento de largo plazo, solidaridad y ciudadanía global.

7 Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...mejoran las maneras como aprenden de sus experiencias y de las de otras OSC y actores del desarrollo, integrando evidencias de las prácticas y de los resultados en el desarrollo, incluyendo el conocimiento y la sabiduría de comunidades locales e indígenas, fortaleciendo la innovación y la visión del futuro que quieren construir. acompañamiento de largo plazo, solidaridad y ciudadanía global.

8 Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles. Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando...colaboran con sus acciones en la realización sostenible de resultados e impactos para un cambio duradero en las condiciones de vida de las personas, con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas, asegurando un legado perdurable para las presentes y futuras generaciones.

Colectivo Nacional de Defensores de Derechos

La Consulta Nacional sobre Libertad de Asociación realizada en noviembre de 2013, fue el espacio que **permitió reunir a diferentes actores de las OSC, ONG, Cooperación al Desarrollo y actores gubernamentales, para brindar información oportuna, analizar y debatir sobre la coyuntura y la situación de las OSC en Bolivia**. La misma generó el intercambio de criterios entre los representantes de las OSC y en particular de las ONG, visualizando en la historia el rol de las organizaciones de la sociedad civil en Bolivia relacionado con la conquista de la democracia, siendo las ONG sujetos políticos y actores del desarrollo.

Tiene por objetivo establecer un marco de relación, coordinación y articulación para enfrentar de manera conjunta los desafíos en materia de ejercicio y respeto a los derechos civiles y políticos de las OSC en Bolivia.

Otras Iniciativas:

» **International Civil Society Centre:** El Centro de la Sociedad Civil Internacional organización alemana que trabaja con las organizaciones internacionales de la sociedad civil (OISC) para desarrollar estrategias donde las OISC maximicen su impacto para un mundo sostenible y más equitativo.

» **O.NG Ingo Accountability Charter:** desarrollo una carta de Responsabilidades de las ONGI: declaración de los valores basados en los derechos de las organizaciones de la sociedad civil - la libertad de expresión y de asociación -, sino también como un compromiso con la excelencia.

» **UN – SEN:** El Servicio de Enlace No Gubernamental de las Naciones Unidas (ONU-SENG) es un programa interinstitucional de las Naciones Unidas con el mandato de promover y desarrollar relaciones constructivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.

» **Manual de Autoevaluación en Transparencia y Rendición de cuentas para las Organizaciones de la Sociedad Civil del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental CEDA.**

<http://rendircuentas.org/wp-content/uploads/2015/06/2015-CEDA-manual-autoevaluacion.pdf>



El caso de Chile:

Transparentemos/ Fundación AVINA

Nace en el año 2009 con el objetivo de fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, en la implementación de un sistema de transparencia y rendición de cuentas en tres áreas:

1. Diseño e implementación de una plataforma de difusión de buenas prácticas, colocando a disposición de las organizaciones herramientas de capacitación online

» **VER:** Curso de Transparencia y Rendición de cuentas: <http://www.avina.net/esp/nota/transparentemoscurso-virtual/>

2. Apoyo a la inserción de estándares de transparencia en las ONG

3. Construcción de asociaciones para la incorporación de estándares en los ONG chilenas

Además entregan a la sociedad civil 18 estándares que una ONG debe cumplir en un proceso de transparentar sus estructuras institucionales.

» **VER:** http://www.avina.net/esp/wp-content/uploads/2013/06/1.4_ESTANDARES-DE-TRANSPARENCIA-ACTIVA-Y-RENDICION-DE-CUENTAS.pdf

Asociación chilena de ONG- ACCIÓN

Construye un código de ética para las organizaciones miembros, que contempla códigos, pautas y acuerdos de relación entre organizaciones de la sociedad civil. Es un aporte a la transparencia y la relación entre no tan solo entre sus miembros, si no de pautas de acción desde la solidaridad, el respeto y la democracia.

» **VER:** <http://accionag.cl/wp-content/uploads/2009/10/8.pdf>

IV. BARRERAS TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

El caso de Chile: ¿Cómo se regulan las ONG en este país?



MARCO
NORMATIVO

Regulación de la OSC Código Civil (Libro I, Título XXXIII de las Personas Jurídicas) y en la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Éstas y otras que regulan aspectos de su conformación y las condiciones para su vigencia, no ahondan en mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control de su gestión y actividades. Las personas jurídicas sin fines de lucro **se encuentran regulada en el Código Civil (Libro I Título XXXIII) de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y Participación Ciudadana del año 2001**. La normativa vigente no establece restricciones para las ONG puedan recurrir a cualquier mecanismo legal para generar sus ingresos, sin perjuicio de que las rentas que perciban solo pueden destinarse a los fines de la asociación o fundación o a incrementar su patrimonio.

Donaciones de privados: Existen diversas normativas dispersas que establecen exenciones tributarias a quienes aporten recursos en temáticas específicas como cultura y educación. Una de las principales normativas que otorga exenciones tributarias a las donaciones es la **Ley N° 19.885** sobre el buen uso de donaciones a personas jurídicas, que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos (2003). La ley establece que las entidades deben prestar servicios de relevancia social comprobable bajo estándares y procedimientos establecidos por el Estado. Los beneficios establecidos en esta ley dicen relación con un **descuento tributario que tiene como límite el 5% de la renta líquida imponible del donante (Ley N° 19.885, art. 10)**. Algunos consideran este tope como insuficiente, significando un retroceso respecto de la situación anterior al establecimiento de esta ley, dado que los regímenes preexistentes permitían, en algunos casos, un descuento de hasta el 10% de dicha renta.

Las ONG y su relación con el Estado:

- **Ministerio de Justicia:** le corresponde la fiscalización de las asociaciones y fundaciones. En ejercicio de esta potestad puede examinar las actas de las asambleas y de las sesiones de directorio, las cuentas y memorias aprobadas, libros de contabilidad, de inventarios y de remuneraciones, y en general cualquier otra información respecto del desarrollo de sus actividades.
- **Secretarías municipales:** el secretario municipal es el encargado de examinar el cumplimiento de la ley en la constitución de las asociaciones y fundaciones, así como en las modificaciones de estatutos.
- **Servicio de Impuestos Internos:** recepciona los estados de los ingresos provenientes de donaciones y del uso detallado de dichos recursos, los que deben ser remitidos los tres primeros meses de cada año. Además administra el registro de receptores de Fondos Públicos.
- **Servicio de registro Civil e Identificación:** tiene a su cargo el registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.
- **Ministerio Secretaría General de la Presidencia:** mediante su división de relaciones Políticas e Institucionales, canaliza las inquietudes y demandas de las organizaciones de la sociedad civil.
- **Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.**
- **Consejos regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.**
- **Consejos comunales de organizaciones de la sociedad civil.**

Registro de receptores de Fondos Públicos

Ley N° 19.862 del año 2003 donde se determina que toda persona jurídica de derecho privado que reciba recursos del Estado y las empresas u organizaciones que se benefician por franquicia tributaria, deben estar inscritos en un registro público, el cual permite gestionar la información relativa al movimiento de fondos entre personas e instituciones públicas y privadas. La Contraloría General de la república tiene facultad de fiscalizar este registro y todos sus movimientos.

¿Quién fiscaliza las ONG?

El Código Civil entrega al Ministerio de Justicia la responsabilidad de fiscalizar a las OSFL, teniendo la potestad para ordenar subsanar irregularidades y perseguir responsabilidades, pudiendo el juez requerir las medidas necesarias para proteger los intereses de la persona jurídica.

Rendición de cuenta y transparencia activa

En cuanto a la rendición de cuentas interna, **la ley obliga a los directorios de las asociaciones y fundaciones a rendir cuenta ante la asamblea de la inversión de los fondos y de la marcha de la asociación**. Las asociaciones y fundaciones también deben confeccionar anualmente una **memoria explicativa de sus actividades y un balance**, aprobado por la asamblea en el caso de las asociaciones, o por el directorio en el caso de las fundaciones. Contraloría General de la República ha determinado mediante circular que **todas las ONG que reciban recursos públicos deben hacer rendiciones financieras una vez al mes**. En relación a la transparencia activa las organizaciones de Interés Público que reciban fondos públicos deben informar acerca del uso de estos recursos, ya sea publicado en su sitio electrónico, o en su defecto en otro medio.

Barreras y temas pendientes de la ley Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

Mayor regulación en términos de un financiamiento sustentable para las organizaciones y canales efectivos de participación. Con el objetivo de mantener su autonomía y no depender de los financistas, las organizaciones consideran **necesaria una regulación que asegure formas de financiamiento que les permitan una sostenibilidad de su trabajo y una permanencia en el tiempo.**

Lo que existe actualmente en términos de regulación de financiamiento es catalogado por las organizaciones como un “**financiamiento disperso**”, el que no estaría dirigido explícitamente a la sociedad civil, pues se debe competir con otras organizaciones comunitarias, municipalidades, universidades, entre otras. Por otro lado, se exige mayor transparencia y regulación en el caso de los recursos discrecionales, en donde se debe aclarar de mejor manera cuáles son los criterios mediante los que se decide entregar esos recursos, y a quiénes se hacen las transferencias (Situación Actual de las ONG en Chile, Chile Transparente). Generar políticas de capacitación y asesoría en transparencia y rendición de cuentas de manera que estas tareas, obligatorias o no, sean más fáciles de implementar, sobre todo por las OSFL más pequeñas.

Los recursos entregados desde el Estado, tanto fondos como transferencias por contraprestación de servicios, debieran considerar, al menos en el caso de las OSFL de menor tamaño, un pequeño ítem en estas materias. Crear una plataforma web donde las OSFL puedan realizar sus rendiciones de cuentas vía electrónica, de manera más expedita y con facilidad para poder publicarlas.

Principales obstáculos de las ONG para desarrollarse institucionalmente:

- 1 Condiciones de financiamiento vulnerables
- 2 Dificultad para darse a conocer mediáticamente
- 3 Cambios en el contexto político
- 4 Competencia entre OSFL por búsqueda de recursos económicos
- 5 Ausencia de un marco regulatorio que respalde su actuar y asegure su financiamiento
- 6 División de Organizaciones Sociales (DOS) débil

Fuente: Chile Transparente, Informe situación actual de las ONG en Chile, 2011.

Competir por el financiamiento

La **búsqueda de recursos** se constituye como una de los **principales obstáculos en el desarrollo institucional de las ONG** por tanto, al momento de buscar financiamiento resulta difícil no participar de la lógica de competencia. En estos casos, la unión pasa a ser funcional. Esta situación se habría agudizado con el ingreso de Chile a la OCDE en 2010, ya que los aportes de cooperación internacional prácticamente han desaparecido.

Según un estudio de la Fundación Soles el año 2007, los principales obstáculos para el funcionamiento de las ONG en nuestro país, son un marco legal poco flexible y la incidencia de Transparentemos e Instituto de Comunicación y Desarrollo agrupan los obstáculos en ciertos factores internos y externos a la organización:

1. **Factores culturales:** inexistencia de cultura de transparencia, sociedad poco acostumbrada a exigir que se les rinda cuentas y concentrada en otros asuntos.
2. **Factores económicos:** gastos de rendición raramente están contemplados en los presupuestos de las OSFL. Organizaciones más preocupadas de subsistir que de rendir recurso
3. **Factores internos:** baja relevancia del tema para los miembros de las OSFL o inexperiencia. Temor a exponerse desincentiva la rendición de cuentas.
4. **Factor normativo:** los mecanismos de incentivos impositivos a las donaciones privadas no serían suficientes en la legislación chilena, además, existe rigidez en los requerimientos de rendición por parte de entidades estatales.

Fuente: Chile Transparente, Informe situación actual de las ONG en Chile, 2011.

Principales críticas a la rendición de cuenta al Estado

La **rendición de cuentas en un formato distinto para cada organismo se constituye en una dificultad para las organizaciones**, en tanto muchas de éstas no cuentan con personal dedicado exclusivamente a realizar estas labores. En ese sentido, debido a que el ejercicio de **la rendición implica una inversión de tiempo importante**, la realización de las actividades principales de las organizaciones se ve afectada por el hecho de tener a parte del equipo realizando tareas extras a su función.

Desorden burocrático que genera la exigencia de rendición de cuentas diferenciada, especialmente por la duplicidad de información que se genera en el Estado. Es necesario avanzar hacia mecanismos de articulación de modelos creados desde la sociedad civil en el implementación de herramientas de acceso a la información.

V. DESAFÍOS PARA LAS ONG ¿CÓMO LA SOCIEDAD CIVIL SE HACE CARGO DE LA TRANSPARENCIA?

El **aumento de las organizaciones ciudadanas** y su posición como **actores relevantes dentro del sistema social** ha significado la **necesidad de generar nuevas normas que las regulen**, el aumento de la influencia y la presencia de las ONG ha provocado las necesidades de transparencia y la rendición de cuenta de cada una de ellas. Una sociedad enfrenta a la tarea de hacer frente a la corrupción sistémica debe preguntarse **¿cuáles son las reformas estructurales necesarias para reducir la corrupción?**

Llamado a la sociedad civil desde una política desde abajo donde participan todos los actores de la sociedad: sector público, privado y la sociedad civil, cooperación entre actores con voluntad social para crear mejores espacios de convivencia entre la sociedad.

Como hemos desarrollado anteriormente, **no existen espacios normativos que regulen cabalmente a los ONG** más bien hablamos de prácticas a nivel interno, donde la rendición de cuentas es una práctica indispensable para la creación de un entorno favorable en el que las ONG puedan seguir ejerciendo su accionar de manera legítima y visibilizar su rol en el desarrollo. Por eso es importante **alentar a las organizaciones de la sociedad civil sobre la importancia de ir más allá de obligaciones normativas poniendo en práctica los propios mecanismos de autorregulación, para evitar restricciones legales, políticas y financieras**. Es necesario superar la tendencia de la “transparencia impuesta”, continuar fortaleciendo la autorregulación, ejercicios de transparencia y los mecanismos internos de las instituciones que refuerzan la democracia y un ambiente propicio para salvaguardar las acciones institucionales

AUTORREGULACIÓN: “Una Cultura de Transparencia”

La autorregulación implica una puesta en práctica de la voluntad de las organizaciones, esto permitiría con el tiempo constituirse en un ejercicio constante y cotidiano, incorporándose en la vida de las organizaciones y haciendo de esas prácticas una cultura. En este caso, debieran ser las mismas OSFL quienes definan los estándares a evaluar y regular debido a su carácter fundacional de las ONG la principal fuente de regulación sería la misma sociedad civil.

Creación de un organismo encargado de evaluar y certificar a las ONG en materia de transparencia y rendición de cuentas

Según el estudio comparado sobre regulaciones y buenas prácticas en materia de transparencia y probidad en OSFL, de Chile Transparente el año 2011, propone **iniciativas de implementación de un proceso de certificación para las ONG** en materia de transparencia y rendición de cuentas, donde determinan:

1. Creación de un organismo surgido y administrado por la misma sociedad civil que se encargue de regular y certificar a las organizaciones
2. Establecer un conjunto de criterios que permitan evaluar el nivel de transparencia de la organización
3. Diferenciar subgrupos de criterios de evaluación para ser aplicados de manera diferenciada a las organizaciones dependiendo de la complejidad de estas últimas
4. Exigir un mínimo de estándares de rendición de cuentas igual para todas las organizaciones
5. Exigir un mínimo de estándares de rendición de cuentas igual para todas las organizaciones
6. Hacer exigencia de un mínimo de rendición de cuentas, pero con acreditación voluntaria
7. Entregar subsidios a aquellas organizaciones que quieran certificarse, pero no cuentan con los recursos necesarios para ello

En relación a los diferentes mecanismos recomendados podemos concluir que la **rendición de cuentas o accountability en las organizaciones sin fin de lucro como un “proceso cuyo fin es dar a conocer los resultados alcanzados por la organización, en un período determinado, que se desarrolla de manera colaborativa con diversos actores, impactando positivamente en la gobernanza de la organización”** (Chile Transparente, 2008), se comprende de diversos factores tanto a nivel normativo y cultural. Si consideramos la transparencia activa como “el deber de las organizaciones, públicas y privadas, de publicar y diseminar cierta información esencial, a través de medios accesibles y en forma permanente y actualizada hay que avanzar en mecanismos, plataformas, herramientas pensadas para el sector, además de la pro actividad en transparencia activa, donde deben divulgar la información relevante para sus distintos grupos de interés, a fin de crear confianza. Entonces, **el ejercicio de la transparencia y de la rendición de cuentas se convierte en una reflexión acerca del quehacer organizacional, de la misión y de la participación de los diversos actores**, entre otros aspectos, posibilitando un espacio para repensar la gestión.

Donde más allá de herramientas **debe haber un cambio de mirada de cómo sociedad nos hacemos partícipes de los espacios de interés, de cómo la responsabilidad social se traduce en más y mejores iniciativas de transparencia y rendición de cuenta y cómo el sector no gubernamental da ejemplos de buenas prácticas en relación a sectores más desprestigiados por la sociedad.**

tertulias

POR
UNA AMÉRICA CONSCIENTE



América
Solidaria